ASEBC
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
27 FEB 2018
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En el Municipio de Mexicali, Baja California, a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2018, los CC. C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1", C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe del Departamento de Auditoria Financiera "A1.2.1", C.P. Cuauhtémoc Tapia Ordoñez Auditor Coordinador, C.P. Sonia Lorena Meza Silva Auditor Supervisor y C. Claudia Patricia González Jaques Auditor Encargado, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo con la credencial número 0102 y con los oficios No. RH/091/2018, RH/094/2018, RH/096/2018 y RH/039/2018, expedidos por el Jefe del Departamento de Capital Humano, y estando autorizados para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. DMCF/189/2018 de fecha 8 de febrero de 2018, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico y Comercial, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, domicilio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, a que se refiere el Oficio No. DMCF/189/2018 de fecha 8 de febrero de 2018, dirigido al C. Lic. Francisco Vega de LaMadrid, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y suscrito por el C.P. Carlos Padilla Villavicencio, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, en funciones por disposición de Ley, en los términos de lo dispuesto por los entonces Artículos 91 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios y 65 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; conforme al Artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado.

----------PERSONALIDAD----------

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Lic. Francisco Vega de Lamadrid, manifestando al respecto el C. C.P. Noel Maya Montemayor, Director de Contabilidad Gubernamental, la ausencia de dicha persona y toda vez, que en fecha 16 de febrero del presente año, se dejó citatorio por parte del C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe de Departamento de Auditoria Financiera "A1.2.1" de la Auditoría Superior del Estado al C. Lic. Francisco Vega de Lamadrid, para que el día 19 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, esperara en el domicilio citado en el párrafo anterior, al personal de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente, apercibiéndole de que en caso de no estar presente, se procederá a notificar el Oficio que contiene la orden de Inicio de la Auditoría a la persona que se encuentre presente en el domicilio del Ente Público, y con ello se iniciará la Auditoría correspondiente; y toda vez, que se hizo caso omiso al citatorio antes mencionado, se procede a hacer efectivo el apercibimiento formulado, por lo que se entiende el presente Inicio de Auditoría con el C.P. Noel Maya Montemayor, quien tiene el carácter de Director de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, exhibiendo nombramiento otorgado por el entonces Secretario de Planeación y Finanzas C. Lic. Antonio Valladolid Rodríguez de fecha 12 de enero de 2015, asimismo se identifica con credencial para votar, número 0231055886061, con año de registro 1996, expedida por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. C.P. Noel Maya Montemayor, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Víctor Medrano Pérez y José Antonio Muñoz Vázquez, en su carácter de Coordinador de Contabilidad y Analista de Programación y Control de Presupuesto, respectivamente, los cuales se identifican con credencial de elector número 0332024055359 y número 0692124791136, ambos con año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores. Están enterados los testigos del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como tales, por no existir impedimento legal alguno.----------

----------DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS----------

ACREDITACIÓN.- El C. C.P. Noel Maya Montemayor, Director de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. DMCF/189/2018 de fecha 8 de febrero de 2018, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; la designación del personal auditor, así como los anexos que contienen la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor que se precisa en el mismo, esto en virtud del citatorio efectuado el día 16 de febrero de 2018. Asimismo, los CC. C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1", C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe del Departamento de Auditoria Financiera "A1.2.1", C.P. Cuauhtémoc Tapia Ordoñez Auditor Coordinador, C.P. Sonia Lorena Meza Silva Auditor Supervisor y C.P. Claudia Patricia González Jaques Auditor Encargado, presentes en este acto se identifican con la credencial número

0102 y con los oficios No. RH/091/2018, RH/094/2018, RH/096/2018 y RH/039/2018 que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedidas por el Titular de la Auditoria Superior del Estado y por el Jefe del Departamento de Capital Humano, vigentes a la fecha, en las que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma de las mismos, así como nombre, cargo y firma de quien las expide, las cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.----------

---

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, a que se refiere el Oficio No. DMCF/189/2018 de fecha 8 de febrero de 2018.----------

---

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. C.P. Noel Maya Montemayor, Director de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.----------

---

Igualmente en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California.----------

---

En uso de la palabra, el C. C.P. Noel Maya Montemayor, Director de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, la C. C.P. Mirna Quintero Mena en su carácter de Encargada del despacho de la Dirección de Armonización Contable de la Entidad Fiscalizada, quien acepta fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado de las distintas áreas de la entidad fiscalizada y, se identifica con credencial de elector número 0456032279132, con año de registro 1991, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, asimismo se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada y a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la entidad fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría. ----------

---

Se hace del conocimiento del C.C.P. Noel Maya Montemayor, Director de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable el Titular de la Entidad. Para ello se solicita se giren instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. DMCF/189/2018 y sus anexos, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoria; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado

de Baja California y sus Municipios.----------

Asimismo, se le hace saber que de no atender el requerimiento de información, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar información o cumplir con los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.----------

---

----------**CIERRE DEL ACTA**----------

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:00 horas del día 19 de febrero de 2018. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C.C.P. Noel Maya Montemayor Director de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con quien se atendió la diligencia.--

---

----------**FIRMAS**----------

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.P. NOEL MAYA MONTEMAYOR
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C.P. MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.P. CRISÓFORO VÍCTOR FIMBRES DURAZO
DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO
FINANCIERO "A.1"

C.P. ARMANDO TAPIA GALLARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AUDITORIA FINANCIERA "A1.2.1"

C.P. CUAUHTEMOC TAPIA ORDOÑEZ
AUDITOR COORDINADOR

C.P. SONIA LORENA MEZA SILVA
AUDITOR SUPERVISOR

C.P. CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ JAQUES
AUDITOR ENCARGADO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. C.P. VÍCTOR MEDRANO PÉREZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

C. JOSE ANTONIO MUÑOZ VÁSQUEZ
ANALISTA DE PROGRAMACIÓN Y
CONTROL DE PRESUPUESTO

FIN DE ACTA